Cuenta

SELLO 10º AÑO 1876 — IMP.to GUERRA — 50 POR 0/0 — UNA PESETA

N.0.148.823

SOCIEDAD DEL TIMBRE — BARCELONA

Sesión ordinaria del 2 Julio 1876

El Alcalde
Juan Pujol
El Ayuntamiento
Juan Lelá
Juan Puig d.n
Vicente Plantada
Jaime Prieto
Pedro Dupré
José Rota
José Prat
Antonio Creus

En el pueblo de Molleret á dos Julio de mil ochocientos setenta y seis: reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pujol y Blanch, el infrascrito secretario dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Abierta la sesion, mando el Sr. Presidente se leyeran los Boletines de la semana y enterados no habiendo nada que atañera á este pueblo ni referente á lo que se refería la circular del Sr. Gobernador Civil de fecha veinte y siete Junio próximo pasado sobre sanidad, se acordó dar á ella el debido cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Secretario dió cuenta segun consta en la sesion anterior de haber recibido la cuenta de D. Juan Santamaría de todo lo que le adeuda este Municipio hasta primero Julio del actual la que sube á cuarenta y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos, acordando por unanimidad se le entienda el oportuno libramiento con el que una el estado de su

referida cuenta con los justificativos que la acreditan.

Dió cuenta por el Sor Secretario haberse recibido un oficio del exp-Alcalde D Salvador Mollet en contestacion á la notificacion que el dia veinte y cuatro Junio próximo pasado se le hizo en cumplimiento á la circular que la Excma Comision Provincial en fecha siete del mismo dirigió á todos los Ayuntamientos sobre la rendicion de cuentas municipales y enterada esa Corporacion despues de haberse leido el citado oficio acordó por unanimidad quedar satisfecha de su contenido y proceder á las diligencias consiguientes y sobre lo expresado en dicho oficio para la aclaracion de cuanto en el se consigna tomándolo como cabecera de las que se practiquen. En parecido sentido se dió cuenta de otro recibido de Juan Comadaran exp-Alcalde y al objeto de cumplimentar la citada circular de la Excma Comision Provincial despues de leido, y enterada esta Corporacion acordó seguir con este igual procedimiento en aclaracion de la verdad y cumplimiento de su deber.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia promovida por D. Antonio Pastor remitida á este Cuerpo Municipal por la Excma Comision Provincial de Barcelona segun oficio de la misma de fecha veinte y seis Junio próximo pasado que unida con otros documentos se dice sea devuelta mediante informe por lo que en ella se refiere reclamando se le satisfaga á D Antonio Pastor la jubilacion que se le concedió como secretario que habia sido de este Ayuntamiento. Leida que fué dicha instancia con los documentos que la acompañan

Jubilacion Pastor pedidos atrasos

este Ayuntamiento en sesion de hoy, acuerda: que
conste unido al dictamen ó informe á la instan-
cia citada de D Antonio Pastor en demanda de su
jubilacion y en cumplimiento al escrito que la Excma
Comision Provincial en fecha veinte y seis Junio próxi-
mo pasado al objeto dirige á este Cabildo Municipal,
una copia literal del contraespediente que
el Ayuntamiento del año mil ochocientos se-
senta y nueve instruyó para corroborar la debil fuerza
que apoya al recurrente. Por todo lo que esta Corporacion
por unanimidad acuerda se informe que, Enterado
este Municipio de la instancia promovida por
D. Antonio Pastor solicitando el goce de la ju-
bilacion que el Ayuntamiento de este pueblo le con-
cedió en veinte Enero de mil ochocientos sesenta y seis
por sus servicios en el desempeño de secretario del mis-
mo suspendida por el del año mil ochocientos seten-
ta á consecuencia de los motivos que arroja el contra-
espediente instruido al efecto por el Ayuntamiento
de mil ochocientos sesenta y nueve y cuya cópia se
remitirá á la Excma Comision Provincial en cumpli-
miento del informe que se sirve pedir á esta Corpo-
racion Municipal en escrito de veinte y seis Junio
del que rige debiendo al propio tiempo manifes-
tar que segun resulta en él, obtenida por Pastor
su jubilacion por imposibilidad física, se le
observó dedicarse constantemente en la formacion

de trabajos estadísticos de varios pueblos, desempeñando personalmente á la vez los consiguientes al cuidado de cinco patrimonios de los cuales es apoderado. Esta noticia que observada por estos vecinos produjo un clamoreo general, obligando á que se instruyesen aquellas diligencias en las cuales resulta que en las instruidas para la jubilacion no se procedió con el interés que exigia la concesion de una gracia incompatible con los recursos de esta pequeña localidad, como así se deduce de la tenaz resistencia del recurrente al nuevo reconocimiento intentado por el Ayuntamiento del año mil ochocientos sesenta y nueve que el mismo debia haber solicitado en prueba de las dolencias; lo misma que seguramente dió margen á que se excluyese del presupuesto cuyos ingresos difícilmente pueden cubrir los gastos de origen mas atendible que la pension de Pastor.

De todas estas consideraciones que pueden probarse siempre que menesteres sea, resulta que las dolencias de Pastor, si es que hayan existido, no le impidieron ni le impedirian ahora desempeñar el cargo de secretario, ó otro análogo, y por lo mismo este Ayuntamiento reconoce por muy acertada la suspension dictada por el del año mil ochocientos setenta de no continuar en el presupuesto la pension que se le habia señalado por motivos que pueden y deben calificarse de supues

fol 73

N.º 0.148.740

SELLO 10º AÑO 1876 — IMPTO GUERRA — 50 POR %

UNA PESETA

SOCIEDAD DEL TIMBRE — BARCELONA

Hoy.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion estendiendo la presente acta que firman los que saben y por lo que no saben lo hace á ruego el Secretario de que Certifico

El Alcalde
Juan Pujol

El Ayuntamiento

Juan J. Sola

Por
Juan Puigdomenech

Vicente Plantada

Joaquin Tintó

Por sí y por

Jose Rota

Por José Prat, Antonio Creu y por mí
Teodoro Vila de Prio. Secrio